



**CAMARA
DE COMERCIO DE
CUCUTA**
Nº. 890.500.513-1

RESOLUCION No. 14

(Abril 24 de 2014)

“Por la cual se autoriza la renovación de los abogados Conciliadores”
La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la ley 640 del 2001, el centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio debe conformar cada dos años la lista de Conciliadores, Árbitros y Secretarios, para lo cual se necesario la renovación de los respectivos registros de inscripción; teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la lista de Conciliadores la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución:

MARIA MERCEDES FRANKY CRUZ
MARUJA PINO CELANO
DARWIN DELGADO ANGARITA

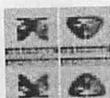
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su aprobación.

Expedida en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de Abril de 2014.

GONZALO TELLEZ MOGOLLON
Presidente Junta Directiva

JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO
Presidente Ejecutivo

Elaboró: Ingrid M. Martínez, Directora Centro Conciliación



CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN
Cámara de Comercio de Cúcuta

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE ATENCION CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
Avenida 9 No. 10-76 Piso 2 (T) (7) 5829527 Ext. 810 y 811
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia